



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de enero del 2015.

VISTO:

El INFORME N° 487-2014-MDSJB-HGA-AYAC-GIP suscrito por el Ing. Rocky Gutiérrez Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC de fecha 10 de diciembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones de Vivienda APROVIDSORA y las Orquídeas, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 253718 y el presupuesto total S/. 113,958.56 nuevos soles (Ciento trece mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100);

Que, mediante el INFORME N° 487-2014-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, el Ing. Rocky Gutiérrez Ayala - Gerente de Infraestructura Pública, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC en el extremo del monto presupuestal que dice: S/. 113,958.56 nuevos soles, debiendo decir: S/. 539,418.37;

Que, el numeral 201.1) del Art. 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJ/AYAC de fecha 10 de diciembre del 2014, en los siguientes términos:

DICE:

"(...)

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones de Vivienda APROVIDSORA y las Orquídeas, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 253718 y el presupuesto total S/. 113,958.56 nuevos soles (Ciento trece mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100)

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de la Red de Agua y Desagüe en las Asociaciones de Vivienda APROVIDSORA y las Orquídeas, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 253718 y el presupuesto total S/. 539,418.37 nuevos soles (Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 37/100).

"(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE en los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC de fecha 10 de diciembre del 2014.

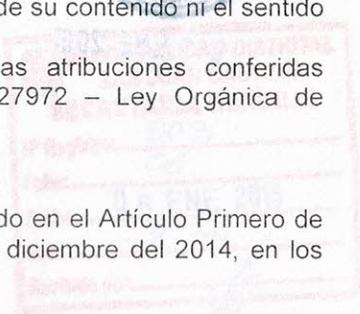
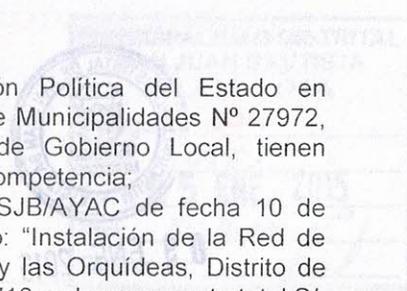
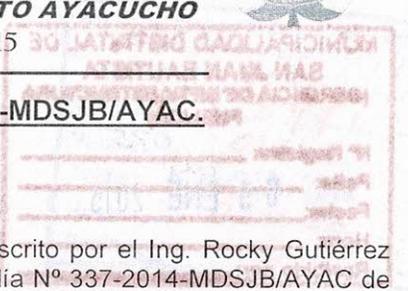
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia Municipal con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Alcalde
Mrd. Mardolfo Guillén Casco
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



INFORME N° 487-2014 - MDSJB-HGA-AYAC-GIP

SEÑORA : ECON. RAFAEL ARANGO BELLIDO
 GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Solicito modificación de la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC

REFERENCIA : a) Carta N° 041-2014-MDSJB/EBCH-Evaluador
 b) Informe N°103-2014-MDSJB/OPP/OPI/CDPR /OPP/OPI /CDPR
 c) Carta N° 156-2014-EPSASA/GI
 d) Resolución de Alcaldía N° 337-2014- -MDSJB/AYAC.

FECHA : San Juan Bautista, 30 de Diciembre del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 GERENCIA MUNICIPAL
 N° Registro: 5471
 Folio: 066
 Fecha: 31 DIC 2014
 Hora: 10:00 hr
 Recibido por: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDIA
 N° Registro: 006
 Folio: 06 F.
 Fecha: 05 ENE. 2015
 Hora: 12:16 pm
 Recibido por: [Signature]

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 337-2014-MDSJB/AYAC, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA Y DESAGUE EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA APROVIDZORA Y LAS ORQUIDEAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA AYACUCHO", con código SNIP N° 253718, en sus extremos donde dice "presupuesto total S/. 113,958.56 Nuevos Soles" por "presupuesto total S/. 539,418.37", que por error involuntario se ha digitado, por lo que solicito la comprensión y modificación de la referida resolución.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Gerencia de Infraestructura Pública
 [Signature]
 Ing. ROCKY GUTIERREZ AYALA
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 SECRETARIA GENERAL
 N° Registro: 003
 Folio: 06
 Fecha: 06 ENE 2015
 Hora: 8:30
 Recibido por: [Signature]

C.C.
 Archivo
 GIP
 2014